

# SAN FERNANDO DE HENARES, O EL URBANISMO BARROCO Y EUROPEO

Hay quien dice que San Fernando de Henares es ya macro-villa, donde el problema diario se manifiesta a todas horas entre la falta de infraestructuras, las urbanizaciones que nacen como hongos después de la lluvia y un largo, etc., que es para tratar más a fondo y en otro sitio de este periódico, que no es «Lugares» precisamente. Pero la antigua villa de San Fernando es, antes que ese barullo de la supervivencia en que se ha convertido en los últimos años, uno de los conjuntos urbanísticos más importantes del siglo XVII, aunque parezca mentira y paradójico.

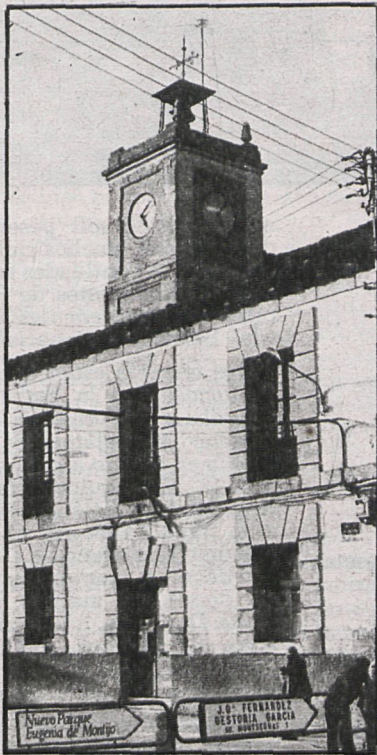
Por eso, al hablar de esta población de la provincia madrileña no hay que diferenciar entre monumentalidad e historia, porque una hace a la otra, aunque esta historia es larga y curiosa; parece así como si en esta localidad nunca hubiese cuajado bien en cuanto a esto de urbanizarse. ¡Ya ven!

El primer núcleo se alzó orilla del Henares, río de nombre sonoro que la atraviesa de Norte a Sur, sobre lo que había sido Torrejón de la Ribera señorío de Buenavista, desde que esta casa noble la adquiriese en la subasta pública que se hizo de los bienes del conde de Barajas. Un millón ciento setenta y seis mil reales de vellón le costó al marqués, que lo dejaría en herencia a su hija, y de ésta pasó a las suyas, suyos yernos, quizá por aquello de que más vale pájaro en mano que ciento volando, y de que por residir en México, mal se podían cuidar de las haciendas del suegro, delegaron poderes para la venta de la villa, en un prebendado de la colegial de Antequera. Por donde salía el sol.

## UN URBANISMO BARROCO Y EUROPEO

El 29 de junio de 1746, Felipe V lo incorpora a la corona mediante un real decreto que firma en el Buen Retiro, quizá por los calores. Y lo da en administración al marqués de la Enseñada. Este lo entrega a su vez con poderes a don Pedro Díaz de Mendoza, quien establece allí una fábrica de «paños superfinos» de cuenta de la real Hacienda. Y para que se establezcan artesanos que vienen del extranjero se hace la «primera ciudad de San Fernando».

Durante el reinado de Fernando VI se desarrolla lo que había de ser el núcleo de la población, trazado dentro de un urbanismo barroco y europeo. Ladrillo visto y piedra blanca en las fachadas



principales, con un cierto tono francés, que ostenta armas reales en sus frontis. De la gran plaza, rectangular, parte la vía principal, que se convierte en amplio eje de un conjunto inmenso, que lleva a una gran plaza circular, con ocho fachadas y ocho calles que parten de ella.

## UNA POBLACION ENTRE FABRIL Y ROMANTICA, QUE ERA AGRICOLA

En torno a esta ciudad entre fabril y romántica se desarrolla una importante agricultura, a riberas del Jarama. De ella hoy no queda nada. Pero en 1747 San Fernando tenía hasta arbolista de propio en la persona de don Fernando Astrucho. ¡Y eran homérricos, porque, como los griegos, te-

nían el olivo y la vid, con una fértil vega, con miles y miles de árboles frutales de todas clases! Había hasta moreras, que se utilizaban en la cría de los gusanos de seda.

Se hizo entonces compatible la industria con la agricultura: se montaron fábricas de papel y cartones finos, y hasta un batán. Pero las fábricas fracasaron siempre. Quizá por mala administración. Y el edificio singular pasó a ser cuartel del batallón de Reales Guardias Españolas, y para otros menesteres.

## CUARENTA Y OCHO VECINOS, DOSCIENTOS HABITANTES

En 1756 se forma el complejo de San Fernando. Hacia 1758 la población tiene hasta 48 vecinos y unos 200 habitantes. Se trata de reorganizar la real posesión y levantar la agricultura. Se consigue que las vegas del Jarama fuesen nada menos que las abastecedoras, en frutas y verduras, de la Casa Real y el mercado de Madrid. Carlos III hizo del edificio de la fábrica, hospicio. Incluso parece que los asiliados montaron otra fábrica de paños, ahora bastos. Durante la guerra de la Independencia fue cuartel de las tropas francesas. Más tarde cárcel de mujeres. Y por fin, en 1833, se instalaba otra moderna fábrica de hilados. No había de durar mucho. Diez años después se anexionaban, mediante compra, los terrenos de Soto de Aldovea. En 1804 el príncipe de la Paz Manuel Godoy lo había adquirido, pero se lo vuelve a vender al rey. En 1842 la real posesión de San Fernando vuelve a ser agrícola. En 1868 la desamortización enajena esta posesión de la corona y todas las posesiones pasan a particulares. Había nacido el Ayuntamiento de la Villa de San Fernando.

Que hay que ir a ver ese ejemplo del mejor urbanismo barroco y europeo, que se ha quedado luchando a brazo partido entre la urbanización y el deterioro. Porque San Fernando, la macro-ciudad industrial y peliagudamente problemática, también es itinerario para el turismo.

## DATOS PARA EL VIAJERO

Distancia a Madrid, 17 kilómetros. Ferrocarril y líneas de autobús. Altura, 585 metros. Restaurantes: varios. Plato típico: «las chuletas de San Fernando».

Isabel MONTEJANO MONTERO  
(Foto C. Gallego)

## teatro

El CDN abandona sus alardes

## «LAS BRAGAS», UNA BUENA COMEDIA

Hasta el momento, el Centro Dramático Nacional, ahora a las órdenes de Nuria Espert, Tamayo y José Luis Gómez, había querido siempre picar alto, a veces muy alto. Sin embargo, en esta oportunidad se ha quedado a un nivel más modesto y próximo a sus posibilidades sin grandes alardes ni ambiciones. Angel Facio, un director cuya fantasía le planteó en ocasiones metas excesivamente lejanas, es el responsable ahora de un excelente montaje de la obra del alemán posbismarckiano Card Sternheim

No faltará, no obstante, el seudocastizo que eche en falta en la programación del CDN a los autores españoles, pero al cabo de estos años últimos uno cree que, por iniciativa del propio Centro Dramático, irán saliendo a su tiempo, como salen ahora a la publicidad a través del ciclo organizado en el María Guerrero por José Monleón.

Bien; aquí tenemos «Las bragas» de un alemán impregnado del espíritu reinante en su época y que va dando su producción a medida que avanza el siglo. A Sternheim le tocaron dos guerras, la europea y la mundial —murió en 1942—, y el vivo recuerdo de una tercera, cronológicamente el primer enfrentamiento entre Francia y Alemania. Escepticismo e ironía, tales son los signos que prevalecen en «Las bragas», que lejos de ser lo que un espectador poco avisado pudiera esperar —erotismo o algo parecido—, constituye una comedia muy bien estructurada, compleja, con cinco personajes perfectamente descritos —hay un sexto que sólo aparece en dos breves escenas, también exactamente fijado su carácter—, cuyo juego «coexistencial» se aparta de las fórmulas de la pieza de costumbres o de amor a la burguesa a la manera vovilesca —que Sternheim conoce bien— y se introduce en un plano de análisis crítico de un modo de entender la vida, con finura, delicadeza y una cierta profundidad. También cabe —no se discuta esto— el análisis sociológico, que Sternheim asimismo afronta, y el psicológico, que constituye el mejor dominio de este autor.

No, «Las bragas» no viene a añadirse a la interminable relación de escenificaciones con gancho erótico. Va por caminos mucho más serios, sin que esto suponga su instalación en un nivel de gran altura. Destaca por su cuidada construcción, por la matización de sus personajes, por su bella y redonda estructura. No faltarán los que la consideren, en ocasiones, tediosa, pero el ritmo que Angel Facio marca a la acción nos parece el justo, y bien merecida una más prolongada ovación que la que se le dedicó en la función oficial del estreno en el Bellas Artes. Ha contado Facio con un actor de la talla de Juan José Otegui, que llevaba aguardando años y años un papel de la categoría de éste, incorporado con maestría por el asturiano. Tal es el caso también de Salomé Guerrero, excelente actriz, cuyo trabajo, según se nota, ha mimado especialmente el director. También es buena la labor de Félix Rotaeta, Alicia Hermida, Santiago Ramos y Francisco Sanz. El espacio escénico de Prunés y Amenós contribuye fundamentalmente a crear el clima adecuado. En resumen: «Las bragas» constituye una obra entretenida, de calidad y, con toda justicia, recomendable.

Eduardo G. RICO

## Corrida extraordinaria de Beneficencia

# CONCURSO DE CARTELES 1980

■ PRIMERA.— El concurso está dotado de un primer premio de doscientas mil pesetas y un segundo premio de cien mil pesetas, que en ningún caso podrán declararse desiertos.

■ SEGUNDA.— Sólo podrán presentarse trabajos por artistas españoles, quienes desarrollarán, en libre iniciativa, el tema de la «gran corrida extraordinaria de Beneficencia», festejo taurino de mayor tradición y categoría del año.

■ TERCERA.— El cartel llevará como máximo seis colores en libre disposición.

■ CUARTA.— Los trabajos se presentarán en la Sección de Cultura de la Diputación Provincial de Madrid, calle de García de Paredes, número 65, tercera planta, dentro del plazo comprendido entre los días 15 y 30 del mes de abril del año en curso, ambos inclusive, y bajo firma o seudónimo.

■ QUINTA.— Los carteles premiados quedarán en propiedad de la Diputación Provincial.

■ SEXTA.— Cualquiera de los trabajos presentados al concurso no premiados, que por su calidad y valores de propaganda se estime oportuno, podrán ser adquiridos por la Corporación mediante el correspondiente convenio con el autor.

■ SEPTIMA.— El texto que debe figurar en los carteles será el siguiente: «Gran corrida extraordinaria de Beneficencia».

■ OCTAVA.— Las dimensiones de los carteles serán de 70 x 100 centímetros, y deberán presentarse montados en bastidor.

■ NOVENA.— El fallo del concurso se hará público en acto celebrado al efecto, en el que se entregarán los premios concedidos.

■ DECIMA.— Resuelto el concurso y durante el plazo de quince días, los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos directamente de la citada Sección, transcurrido el cual sin hacerlo, se entenderá que renuncian a su propiedad, sin derecho a reclamación alguna.

■ UNDECIMA.— El jurado estará integrado por el presidente de la Corporación o persona en quien delegue; por el presidente del Consejo de Administración del órgano para la gestión directa de la plaza de toros de las Ventas; un representante de la Real Academia de Bellas Artes; tres representantes de la Asociación Nacional Sindical de Artes Plásticas; un crítico de arte y un crítico taurino, actuando de secretario el de la propia Corporación.



## I CERTAMEN FOTOGRAFICO EN PARLA

El presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, doctor Carlos Revilla, y el alcalde de Parla, don Francisco González, contemplan el I Certamen Fotográfico Villa de Parla, que se celebró con motivo de la inauguración de la Casa de la Juventud y la Cultura de la citada localidad. (Foto Rogelio Leal.)



La mayor fuente de ingresos de la FCF  
procede de las sanciones

# LOS TERCERAS, ABRUMADOS DE MULTAS

Hace aproximadamente dos semanas los clubs de Tercera División, a propuesta de los equipos madrileños, se reunieron en un hotel céntrico de Madrid con la intención de crear una asociación de clubs para que defiendan sus intereses ante los desmanes de la Federación Castellana de Fútbol y de la propia Federación Española, al considerar que los intereses de los equipos denominados débiles no se ven defendidos por las respectivas federaciones.

Varios fueron los puntos tratados en la reunión, y de entre ellos cabe destacar por su importancia el problema de los árbitros y el gravamen que supone a los clubs las costas de los colegiados y las sanciones de los mismos.

Un dato que habla por sí solo lo tenemos en la Federación Castellana de Fútbol, que, con un presupuesto de treinta y tres millones de pesetas, su mayor fuente de ingresos viene dada por las denuncias o sanciones de los árbitros, totalizando cinco millones quinientas mil pesetas. Es más: este dinero no revierte en los equipos castellanos, ya que en un principio Adolfo Gil de la Serna dijo que el dinero de las denuncias iría destinado a la promoción del fútbol infantil y juvenil, así como para la remodelación y construcción de nuevas instalaciones deportivas. Sin embargo, la realidad dista mucho de los hechos. La Federación Castellana de Fútbol, pese a tener un presupuesto de cinco millones quinientas mil pesetas por concepto de ingresos de multas y sanciones, sólo destina para la promoción del fútbol infantil y juvenil doscientas cincuenta mil pesetas.

Los clubs madrileños están indignados por este concepto y

elevarán a la próxima asamblea plenaria una moción, por la cual se pretende renovar el capítulo relativo a las sanciones. Es más: los clubs, citándose al reglamento, como empresas son los únicos que pueden sancionar a sus jugadores. El Comité de Competición de la Federación Española de Fútbol

**El dinero recaudado no revierte en beneficio de los clubs y muy escasamente en la prevista promoción de niños y jóvenes. Consideran los equipos que la Federación no puede servirse de este sistema**

bol sólo puede imponer sanciones disciplinarias, en ningún momento sanciones económicas.

**300.000 PESETAS POR CLUB**

El capítulo relativo a las sanciones de los clubs de Tercera División arroja el siguiente baremo:

Una tarjeta amarilla, 1.200 pesetas; dos tarjetas amarillas, 2.500 pesetas; tres tarjetas amarillas, 5.000 pesetas, y cuatro



tarjetas amarillas, 5.000 pesetas y un partido de suspensión. Por este concepto un club de Tercera División paga anualmente a la Federación Castellana cerca de las trescientas mil pesetas.

Otro apartado en el que no están de acuerdo los terceros son los emolumentos de los colegiados, ya que si en el reglamento se ha especificado que no pueden pagar a los árbitros

más de doce mil pesetas, lo cierto es que muchos clubs duplican estas cantidades cuando los desplazamientos de los árbitros son procedentes de las islas Baleares y Canarias.

Los terceros están muy disconformes con la Federación Castellana de Fútbol y piensan cambiar los reglamentos de la misma en cuanto a los votos de calidad. Hay equipos, como el Real Madrid, Atlético de Madrid, Rayo Vallecano, Castilla, Atlético Madrileño y Getafe, que tienen mayor votación que los demás, al margen de la Junta Directiva, que tiene dos votos por miembro, con lo cual los terceros poco pueden hacer para que una moción prospere.

Evidentemente, los reglamentos de la Federación Castellana de Fútbol están caducos y necesitan una urgente reestructuración.

MATEOS

*Tan insólito  
como cierto*

## GUEMES, RENOVADO POR TRES AÑOS

Con el nuevo contrato el Alcorcón crea un precedente en la categoría y un ejemplo a seguir por los demás equipos

Jesús Guemes Mata, actual entrenador del Club Deportivo Alcorcón, ha sido renovado en su cargo por tres temporadas, según acuerdo de la Junta Directiva del Club.

Guemes, nombre con el que se conoce habitualmente al técnico, tiene un amplio historial como profesional del entrenamiento; dirigió al Real Madrid durante siete años en las categorías de juveniles y amateur. Luego pasó al Rayo Vallecano, estuvo en el Alcalá cuando ascendió a Tercera División, y en la actualidad cumple su segunda temporada al frente del Alcorcón. Además, Guemes es afiliado a la Asociación de Entrenadores de Fútbol.

Con la renovación de Guemes la Junta Directiva del Alcorcón marca una pauta en la contratación de entrenadores, y entiende que es la única forma de que un técnico pueda trabajar con plena libertad y promoción del equipo de cara a un futuro: «El Alcorcón, consciente de la situación del entrenador, a nivel nacional, siempre pendiente de los resultados, quiere que Guemes programe el equipo de cara a un futuro. Sin exigencias de resultados.»

Con esta renovación Guemes tiene que hacerse cargo de la cantera del Alcorcón — en la actualidad el equipo madrileño ha puesto en movimiento una escuela capaz de albergar a 600 jugadores, comprendidos en las edades de infantiles y juveniles —, la planificación de la escuela y la comunicación con otros cinco técnicos que trabajan para él y para el Alcorcón.

F. J.

Polideportivo  
Municipal de Mejorada

## APROBADOS LOS ESTATUTOS

Se aprobaron los estatutos del Patronato Deportivo Municipal, presidido por el alcalde, Eustaquio Baeza, y el concejal de enseñanza, Rafael Cerquera, como vicepresidente.

Forman parte de la Junta Rectora toda la Comisión de Cultura, un representante de las dos Asociaciones de Padres de Alumnos del pueblo, de la Asociación de Vecinos, del Club Deportivo Mejoreño y de la Sociedad de Cazadores. Asimismo están en dicha Junta los delegados de Deportes de los dos colegios nacionales y el jefe local de Sanidad.

El fin del Patronato es canalizar la actividad deportiva del pueblo y conseguir, entre otras cosas, que el campo de deportes se amplíe para que el deporte se desarrolle plenamente y en todas sus modalidades en Mejorada.

## FUTBOL: LOS PARTIDOS DEL DOMINGO

Tercera División

### MOSCARDO-ALCORCON, «DERBY» EN LA CUMBRE

Servicio especial de agencia Mencheta para CISNEROS).— El domingo seguirá el «sprint», la larga carrera por las dos plazas de ascenso. En esta ocasión un encuentro va a distraer toda la atención de la jornada, nos referimos al «derby» entre Moscardo y Alcorcón en el Gabino Jiménez, de la barriada de Usera. En la primera vuelta ganó el Alcorcón por 3-2, tras dura lucha. Es importante para el «Mosca» ganar esta revancha, lo que le pondría en situación óptima y además alejaría a un molesto rival, pero el Alcorcón está fortísimo y cualquier resultado es posible. Manchego y Alcalá tratarán de aprovechar la circunstancia, los primeros en Plasencia, donde, como mínimo, deben puntuar; y los segundos en Ciempozuelos, donde tratarán de hacer otro tanto ante un equipo aparentemente más fácil.

El segundo grupo de la tabla, ya muy distanciado, lo forman Caceres, Pegaso y Valdepeñas, los tres con 27 puntos. Los de la capital extremeña viajan a San Fernando de Henares, donde se encontrarán con un incomodísimo rival que acaba de abandonar su último negativo en Villanueva de la Serena; el equipo camiónero recibe al Carabanchel, casi eterno rival que tratará de restar alguno de los dos negativos que todavía arrastra; y los de la ciudad del vino recibirán al también correo Villanovense, que les pondrá muy difícil la victoria.

El Toscal también anda apuradísimo, pese a su empate del domingo en Cáceres, y recibirá al Valdemoro, que puede traerle serios problemas.

El Don Benito tratará de enjugar el triste 5-0 que le hizo encajar el actual líder, en su partido contra el colista Arganda, y Leganés y Numancia disputarán un emocionante partido entre dos

### En Preferente, difícil visita del Pinto a Cuenca

equipos que se encuentran muy parejos en la tabla.

PREFERENTE

En Regional Preferente, el partido de la jornada será el Conquense-Pinto, con rivalidad de segundo y primero clasificados, y buena ocasión para los de la «ciudad encantada» de reducir definitivamente las distancias, ya que aparentemente al menos, se encuentra en mejor momento de juego. Su victoria en casa le dejaría a tan sólo un punto del líder.

Mientras tanto, el Guadalajara se desplazará a Aranjuez, donde tendrá que pisar el acelerador para conseguir arrancar algún positivo y no perder la cabeza de la clasifi-

cación, en la que se encuentra a un punto del Conquense y a tres del Atlético Pinto. Si consigue al menos el empate, afianzará su posición.

Están después igualados en la clasificación Urbis y Parla. Los primeros tienen que jugar en Alcobendas, otro de los conjuntos punteros de la tabla, que sólo está un punto por debajo, aunque acaba de perder en Las Rozas, y los segundos se desplazarán a Barajas, en donde lo tienen mucho más fácil.

Los que sí lo tienen difícil son los jugadores del Uralita, que se enfrentarán en la capital al Real Madrid, conjunto que aunque ha perdido posiciones nunca ha sido un rival de fiar. Hay que tener en cuenta que los merengues llevan dos partidos menos. De todas formas, los del Uralita se encuentran eufóricos tras vencer por cuatro goles a cero a los del aeropuerto.

Ya en la zona templada tenemos al Móstoles, que recibe en su feudo al Las Rozas, y al Daimiel, que se enfrentará en casa al Aviación. Dos partidos de pronóstico local.

El Atlético Madrileño parece levantar cabeza tras su victoria en Manzanares por 0-3. En esta ocasión lo tendrá fácil ante el colista Pedro Muñoz.

Finalmente, Torrijos y Manzanares disputarán una confrontación emocionante, ya que los de casa no pueden ceder ni un solo punto en su campo debido a la delicada situación que ocupan en la tabla.



# AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Resolución del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la continuación de las obras de acondicionamiento del cementerio municipal.

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado por esta corporación plena el pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia por la presente pública licitación por concurso-subasta con arreglo a las siguientes extractadas bases:

1.º Objeto.— Contratar la realización de la continuación de las obras en el cementerio municipal conforme al proyecto técnico legalmente aprobado y que se considera formando parte de este pliego. Las características, en extracto, de las obras son las siguientes: aparcamiento de entrada, urbanización de la zona interior, pabellón de servicios, iglesia, grupo de aseos y tumbas.

2.º Plazo del contrato.— Las obras deberán estar entregadas provisionalmente en el plazo de un año y seis meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva de este concurso-subasta.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Tanto la recepción provisional como la definitiva tendrán lugar conforme previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Forma de pago.— El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el técnico municipal correspondiente, previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

4.º Tipo de licitación.— Se establece como tipo de licitación la cantidad de 43.143.538 pesetas (cuarenta y tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesetas), realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

5.º Garantía provisional y definitiva.— La garantía provisional queda constituida en la cantidad de 516.436 pesetas (quinientos dieciséis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas), y la definitiva, en 1.032.871 pesetas (un millón treinta y dos mil ochocientos setenta y una pesetas).

6.º Presentación de plicas.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado y en el que

figurará la inscripción: «Para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento del cementerio municipal de Mostoles».

Los pliegos serán dos:

1. El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá:

a) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad del licitador, caso de tratarse de persona física. Dicho documento podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por fotocopia diligenciada del referido documento.

Si se efectuara en representación de otra persona física o jurídica, deberá aportarse poder notarial. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán bastanteados, a costa del licitador, por el señor secretario general de la corporación.

d) Documentos justificativos de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

e) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

f) Detalle de obras realizadas con anterioridad, así como experiencia en modernas tecnologías vinculadas a este tipo de obra.

g) Elementos de trabajo de que disponga, en orden a la adecuada organización y ejecución del proceso constructivo.

h) Programación de las obras, según diagramas de tiempos, actividades y previsiones de coste.

2. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica» e incluirá proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento del cementerio municipal de Mostoles, se comprometo a tomarlo a

su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo el precio de ..... pesetas, que significa una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al tipo de licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma.)

Las plicas serán entregadas en la Secretaría General, Departamento de Contratación, de este Ayuntamiento, cualquier día hábil, desde las diez a las catorce horas, excepto los sábados, que será de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Reclamaciones contra el pliego.— Pueden formularse reclamaciones contra el pliego durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», siendo el organismo ante el que se reclama este Ayuntamiento de Mostoles.

8.º Apertura de plicas.— El primer período de la licitación, que se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso, se ceñirá a examen de los pliegos de «Referencias», con informe de los servicios técnicos de la corporación, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto a las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, la corporación seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se publicará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial de la Provincia», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderá citados todos los licitadores.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la «oferta económica» y se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Mostoles, a 18 de febrero de 1980.— El alcalde (firmado).

(G. C.—1.956.)  
(O.—33.333.)

# AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1979, la enajenación mediante subasta pública de un inmueble de propiedad municipal, sito en la Dehesa del Carrascal, de 3.500 metros cuadrados, por el presente se convoca dicha licitación:

Objeto: Es objeto de esta subasta la enajenación de un inmueble de propiedad municipal sito en la Dehesa del Carrascal.

El adjudicatario viene obligado:

1.º A construir un edificio destinado a residencia de minusválidos profundos, sin ánimo de lucro.

2.º A usar dicha construcción y a mantenerla a su costa con la finalidad antes mencionada, beneficiando en primer lugar a los vecinos y residentes de esta villa.

3.º En el futuro podrá el adjudicatario variar el uso y destino del mismo, siempre que éste sea similar al señalado en el punto primero, en todo caso de carácter benéfico-social a favor primordialmente de los vecinos y residentes de esta villa.

4.º A no utilizar ninguna de las instalaciones que se construyan para actos o reuniones de tipo político.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, se fija en la suma de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Fianza provisional: Se establece en 2.000 pesetas.  
Fianza definitiva: Se fija en la suma de 3.000 pesetas.

Presentación de plicas: Las

proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», extendidas conforme al modelo que se inserta.

Apertura: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelos de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en su propio nombre o en representación de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey para la enajenación de parcela al sitio Dehesa del Carrascal, habiéndose hecho el depósito correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de dicha finca por el precio de ... pesetas, ofreciendo un alta o alza del ... por ciento respecto a dicho precio tipo. (Fecha y firma del licitador).

En el sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la venta de una parcela en la Dehesa del Carrascal», y será firmado al reverso por el presentador.

Arganda del Rey, a 13 de febrero de 1980.—El alcalde (firmado).

(G. C.—1.711.)  
(O.—33.245.)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Caleras, entre las de Estévez y Rodríguez Marín.

Tipo: 6.201.510 pesetas.

Plazos: Dos meses y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 92.016 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 18 de febrero de 1980.—El secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.274.)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: concurso-subasta de obras de acondicionamiento del barrio de las Cárcabas (III fase).

Tipo: 29.764.610 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 228.824 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento del barrio de las Cárcabas (III fase), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.255)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento y alcantarillado en la calle de Burjasot.

Tipo: 26.888.308 pesetas.

Plazos: Nueve meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 214.442 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de contratación de las corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento y alcantarillado en la calle de Burjasot, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.256.)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento de servicios urbanos en la colonia de Puerto Chico.

Tipo: 89.969.937,97 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 529.350 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento de servicios urbanos en la colonia de Puerto Chico, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.257.)